

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLATOBAS

Por resolución de Alcaldía, de fecha 5 de octubre de 2009, se aprobó definitivamente el nombramiento como funcionario de doña María José Carrasco Sánchez, D.N.I. número 52.533.644-B, lo que se publica a los efectos pertinentes:

«Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador en relación con las pruebas de selección para proveer en propiedad la siguiente plaza:

Característica de la plaza:

–Clasificación: Escala: Administración General; subescala: Auxiliar; número de vacantes: Una; denominación: Auxiliar administrativo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, resuelvo:

Primero.–Realizar el nombramiento a favor de doña María José Carrasco Sánchez, D.N.I. 52.533.644-B.

Segundo.–Notificar la presente resolución al funcionario nombrado, comunicándole que en el plazo de veinte días deberá tomar posesión de la plaza ante esta Alcaldía y formular acto de acatamiento de la Constitución.

Tercero.–Una vez tomada posesión de la plaza, publicar los nombramientos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Antonio Torremocha Sánchez, en Villatobas, a 5 de octubre de 2009; de lo que, como Secretario, doy fe. El Secretario, Miguel Navarro Muñoz.–V.º B.º El Alcalde, Antonio Torremocha Sánchez».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Villatobas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villatobas 5 de octubre de 2009.–El Alcalde, Antonio Torremocha Sánchez.

N.º I.-10443